



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

14 SET. 2018

1753.67

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2018, enviada por **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día martes 18 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **ALEXIS HERNAN CASTILLO OÑATE**, para realizar beneficio de **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras a un costado Rio Huequén de esta ciudad, para el día martes 18 de septiembre de 2018, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

Distribución:

- **Alexis Hernán Castillo Oñate.**
 - 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
 - Secretaría Municipal.
 - Archivo Rentas y Patentes.
 - Oficina Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL**